

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23943

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-156144

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 16 de noviembre de 2011, con el N° 11-156144-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Bucyrus Europe GmbH, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "ARADO DE ARRANQUE PARA SISTEMAS DE ARADO Y SISTEMA DE ARADO PARA FORMACION INCLINADA", que corresponde a la solicitud internacional PCT/IB2010/051673 del 16 de abril de 2010.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 646 del 15 de junio de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

CUARTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 23 cumple(n) con los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

QUINTO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "ARADO DE ARRANQUE PARA SISTEMAS DE ARADO EN MINERIA Y SISTEMA DE ARADO PARA FORMACION INCLINADA EN MINERIA".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23943

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-156144

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“ARADO DE ARRANQUE PARA SISTEMAS DE ARADO EN MINERIA Y SISTEMA DE ARADO PARA FORMACION INCLINADA EN MINERIA”

Clasificación IPC: E21C27/34 , 29/14 , 35/12;

Reivindicación(es): 1 a 23 incluidas en el radicado bajo el N°11-156144-00000-0000.

Titular(es): BUCYRUS EUROPE GMBH

Domicilio(s): Lünen, Alemania

Inventor(es): Adam Klabisch, Norbert Hesse, Gerhard Siepenkort, Klaus Duhnke y Diedrich Bettermann

Prioridad(es) N°: 102009003807.8 **Fecha:** 21 de abril de 2009 **País:** DE

Solicitud internacional N°: PCT/IB2010/051673 **Fecha:** 16 de abril de 2010

Vigente desde: 16 de abril de 2010

Hasta: 16 de abril de 2030

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23943

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-156144

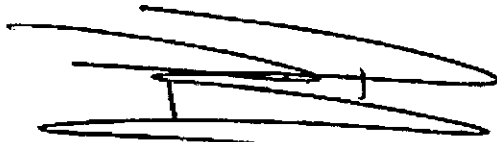
ARTÍCULO TERCERO: Entregar a la titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Bucyrus Europe GmbH, entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 Abr 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
mde@mdelaw.com

Elaboró: Julian Felipe Mora Nova ✓
Revisó: Leonardo Rojas Vega ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓

Página 3 de 4

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 189686940

S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5737020
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23943
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-156144